

LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 015/LXII/CT/2021.
Derivado del oficio N° 1007/LXII/2021,
Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo
Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este
H. Congreso del Estado, dentro de la
solicitud de información pública N° 1082/21.



Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Luis Francisco Moreno González, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria llevada a cabo el 13 de agosto del 2021, a las 10:00 horas en las oficinas de la Unidad de Transparencia, mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 2 de agosto de 2021, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, una solicitud de información con número de folio 00620621, mediante la cual requirieron lo siguiente:

"Detalle cómo fue dispersado el monto denominado CONTRAPRESTACIONES PERSONAL DE CONTRATO correspondiente al mes de junio del 2021, donde se detalle el nombre y apellidos completos del beneficiario y el monto individual recibido."



SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 2 de agosto de 2021, quedo registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 1082/21.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia se abrió el expediente correspondiente.

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la Coordinación de Finanzas de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio N° 1007/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública Nº 1082/21, solicita lo siguiente:

"por este medio, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de san Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 1082/21 (00620621). presentada por el C. José Guadalupe González Covarrubias.

Se solicita prorroga en virtud de que actualmente la carga de trabajo en la Coordinación de Finanzas es mayúscula debido a los trabajos en relación con el proceso de entrega-recepción. "

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de la Coordinación de Finanzas de este H. Congreso del Estado:





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSI



Acuse de recibo a la Solicitud de Información

CLIOSE GUADALUPE GONZALEZ COYARRUBIAS

La solicitud con el número de folio 00620621, presentada el día 17 del mes de julio, del año 2021, a las 13:34 heras. Ha sido recibida solicisamente por el (la) H. Congreso del Estado de San Luís Potosí.

Cuyo contenido se:

Detaile como fue dispersado el monto denominado CONTRAPRESTACIONES PERSONAL DE CONTRATO correspondiente al mes de junio del 2021, donde se detalla el nombre y apelidos completos del beneficiario y el monto individual recibido.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en popias sumples, centificadas o dualquier etro sepcitur tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) H. Congreso del Estado de San Luís Potosí comunicara por esta via dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Pestener a ello, se contará con un plazo imprornogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no haberto la solicitud será desechada.

El tempo de respuesta para la solicitud será do 10 días hábiles, mismos que podran prorregarse por una sola ocasion hasta por el mismo plazo, previa natificación por esta via. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicara el oringipio de afirmativa ficta.

Para qualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de informacion, el solicitante tiene 15 dias hábites para interporter el Recurso de Cueja e Recurso de Revisión por este mecro ante la CEGAIP, xiendo indispensable proporcionar una dirección de sorreo electronico vásida para recibir nosificaciones, la cual deberá estar acomparlanda del acuso de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambas en archivo electronico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP provio al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Anticelos 186.167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi.

El horano de atención de los Emas obligados es do 200 a 15;00 horas, por lo que on caso de ingresar la solicitud (uera de dicho horano, se registrará su logreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingreso la solicitud de información.

En casa de que no esté disponible el sistema, favor de reportario a los Toléfones 444 8-25-10-20, 8-25-64-56, 8-25-25-30, 8-25-30-84 y 01-800-2234247 de atres a juevos en horario de 8-00 a 15/30 horas y viernes de 8-00 a 14/30 hrs. pon la Lui Maria del Carmen Lépez Perez, o a los correos electrónicos informatica.difusion@eega.ps/p.org.mx, pegato.slp@gmail.com.

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresanda nombre de usuario y contraseña, y el húmero do fela de la solicitud.

Gracias per ejercer so derecho a la información

ATENTAMENTE

70





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luís Potosi COORDINACIÓN DE FINANZAS
Oficio No. 1007/LXIV2021
Asunto: Solicitud de promoga 1082/21 (00620621)

Agosto 12 de 2021

MTRA, MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE

Por este medio, de conformidad con lo establecido en la tracción fi del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi, volicito de apruebo la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para obregia, respuesta a la soluctud de información pública con mimero de tolso 1082/21 (30620621), presentado por el C. St. José Guadatupe Genzález Covarrubase.

Se solicita la prómoga en virtud de que excualmente ra carga de trabajo en la Coordinación de Finuncias es maydiscula dobido a los trabajos en relación con el proceso de entrega-recepción.

Sin más por el milmento, agradeciendo de anternano la atención, quedo en espera de que me sea poblicada la resolución

ATENTAMENTE

C.P. ELIZABETH CARRILLO SANCHEZ COORDINADORA DE FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

e dis _i Nei Nerma Arcada Vaziones Possino, Jela de la Umbad de Transparencia del In. Congreso del Estudo

cap Archiro

Jan 19

n



SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 13 de agosto de 2021, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí1, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el oficio N° 1007/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado.

NY



¹ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.



SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, es para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 00620621, de fecha 17 de julio de 2021, y recibida en las oficinas de la Unidad de Transparencia el día de agosto de 2021, la cual quedo registrada en dicha Unidad bajo el No. 1082/21 por lo tanto, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia Local, en la cual manifiesta que: "Por este medio, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de San Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 1082/21 (00620621), presentada por el C. José Guadalupe González Covarrubias.

Se solicita prorroga en virtud de que actualmente la carga de trabajo en la Coordinación de Finanzas es mayúscula debido a los trabajos en relación con el proceso de entrega-recepción. " Por lo tanto, Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.





Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 1082/21, solicitado mediante el oficio N° 1007/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publiquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



Dado, por medio de la reunión en las Oficinas de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol			
Deniz Alvarado	I THAM MIT		
Martínez			
Presidenta	And the state of t		
Licenciado Luis	A.		
Francisco Moreno	J. Samuel Control of the Control of		
González	WAZ V		
Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair			
López García			
Vocal			
Contador Público			
César Isidro Cruz	\ \fant		
Vocal			
Licenciada Norma			
Arcadia Vázquez	1/2 N - N - N N - N	2007	
Pescina /	ONULL OF DISSEL		
Vocal	Contract of the Contract of th		